DOCUMENTO
DA-Documento del expediente: **166. RESOL. ALEGACIONES Y CALIF. DEFINITIVA 2º EJERCICIO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **05A11-VBSFS-OPUE9**
Fecha de emisión: **14 de Enero de 2025 a las 14:57:34**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/01/2025 14:57

ESTADO
FIRMADO
14/01/2025 14:57

Ayuntamiento de MAJADAHONDA

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

D. MARIO AGÚNDEZ WERNER, Secretario el Tribunal calificador que lleva a cabo las actuaciones oportunas para la cobertura, por turno libre, mediante el sistema de oposición, de cinco plazas de Técnico en Emergencias Sanitarias y Protección Civil, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el 1 de marzo de 2024 (BOCM nº 56 de 6 de marzo de 2024), y convocatoria realizada por Resolución del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 21 de marzo de 2024 (BOE nº 80 de 1 de abril de 2024), certifica que el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2025, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Publicar los motivos de resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la calificación provisional del segundo ejercicio del proceso selectivo especificado en el encabezamiento, al objeto de que puedan presentar, si lo estiman conveniente, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente certificación en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (www.majadahonda.org - apartado EMPLEO PÚBLICO), ante el Tribunal Calificador o ante el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El secretario del Tribunal calificador da cuenta de las alegaciones presentadas por D. José Luis de Castro Martínez (***0424**) con fecha 27 de diciembre de 2024 y número de anotación registral de entrada 28966, mediante las que, en síntesis, solicita la revisión de la calificación del primer supuesto práctico del segundo ejercicio.

Tras la revisión de las anotaciones tomadas por los miembros del Tribunal calificador en dicha prueba, éste acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones, por cuanto la puntuación se ajusta a los ítems correctamente resueltos, y ratificar la calificación de 3,3 puntos otorgada al aspirante.

El secretario del Tribunal calificador da cuenta de las alegaciones presentadas por D. Raúl López Piñas (***2147**) con fecha 27 de diciembre de 2024 y número de anotación registral de entrada 28982, mediante las que, en síntesis, solicita la revisión de la calificación de los dos supuestos de que consta el segundo ejercicio.

Tras la revisión de las anotaciones tomadas por los miembros del Tribunal calificador en dichas pruebas, éste acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones relativas al primer supuesto práctico, por cuanto la puntuación se ajusta a los ítems correctamente resueltos, y ratificar la calificación de 3,5 puntos otorgada al aspirante en dicho supuesto, y estimar parcialmente las alegaciones relativas al segundo supuesto práctico y otorgarle una puntuación de 3,3 puntos en dicho supuesto, alcanzando una puntuación total de 6,8 puntos en el segundo ejercicio del proceso de referencia.

Segundo.- Calificar con carácter definitivo el segundo ejercicio del proceso selectivo de referencia como a continuación se detalla, y publicar dichos resultados en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (www.majadahonda.org - apartado EMPLEO PÚBLICO).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3378213 05A11-VBSFS-OPUE9 6CD352636B3600C02F5F461825F2230066 5CEAD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de MAJADAHONDA

APELLIDOS	NOMBRE	CAIFICACIÓN 1er SUPUESTO	CAIFICACIÓN 2º SUPUESTO	CALIFICACIÓN TOTAL
ATIENZA MARTÍNEZ	SERGIO	3,6	3,3	6,9
COLLADO SANZ	RUBÉN	5,4	3,6	9,0
DE CASTRO MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	3,3	3,0	6,3
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ÓSCAR	NO APTO	-	NO APTO
FLORES RANZ	Mª ARÁNZAZU	5,0	3,6	8,6
FRANCÉS RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	3,1	3,5	6,6
GARCÍA LÓPEZ DE SANCHO	MARTA	5,5	3,0	8,5
GÓMEZ ESTEBAN	FRANCISCO JOSÉ	5,0	3,6	8,6
HERNÁNDEZ MARTÍN	EDUARDO	3,2	-	NO APTO
HERRERA NOGALES	DAVID	3,4	3,3	6,7
LÓPEZ PIÑAS	RAÚL	3,5	3,3	6,8
MARTÍN BLANCAS	JOSÉ LUIS	4,0	NO APTO	NO APTO
MARTÍN CLOSAS	FÉLIX	5,0	4,0	9,0
MORÁN LÓPEZ	ROBERTO	4,3	3,7	8,0
OGAYAS PÉREZ	DANIEL	NO APTO	-	NO APTO
PEDROSA DOMINGO	IGNACIO	3,5	3,2	6,7
PEÑA BUSTAMANTE	SERGIO	NO APTO	-	NO APTO
RODRÍGUEZ MANZANERA	JAVIER	5,8	3,5	9,3
SAIZ SCHNEIDER	MARÍA	5,5	3,6	9,1
VALERA VELASCO	ANDRÉS	5,2	3,8	9,0

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

(Firmado electrónicamente)

Mario Agúndez Werner

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3378213 05A11-VBSFS-OPUE9 6CD352636B3600C02F5F461825F22300665CEAD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?